



RESUMEN EJECUTIVO

PPIG Argentina

- Pobreza
- Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y mercado de trabajo
- Educación
- Salud
- Violencia y discriminación
- Acceso y plena participación política y social

Pobreza

Resumen Ejecutivo

Las **mujeres y personas LGTBIQ+** son quienes se encuentran en situación más crítica y que tienen más probabilidades de caer en la pobreza o en la pobreza extrema.

MUJERES Y PERSONAS LGTBIQ+



POBREZA

POBREZA EXTREMA

Existen una serie de causas estructurales que llevan a que las mujeres e identidades feminizadas estén expuestas a un mayor riesgo de caer en la pobreza y la pobreza extrema: les dedican **mayor cantidad de tiempo a los trabajos domésticos** y de cuidados que los varones, están en una situación de desventaja en el mercado laboral, son quienes acceden a los trabajos más precarizados, son afectadas más fuertemente por las crisis económicas así como por las políticas económicas contractivas, padecen violencia por razones género, acceso desigual a la seguridad social y cobertura de salud, entre otras.

CAUSAS ESTRUCTURALES



Según la **CEPAL**, la incidencia de la pobreza en los hogares encabezados por mujeres en 2018 fue de 28,1%, superando el porcentaje total y el de los hogares encabezados por varones (22,1%)

Incidencia de la pobreza



Por otra parte, el **4% de los hogares encabezados por mujeres son pobres extremos** mientras que en el caso de los encabezados por varones es del 3,3%

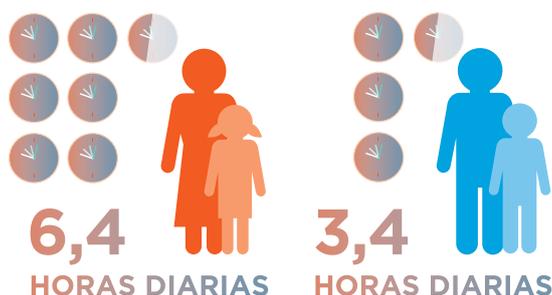
Trabajo doméstico y de cuidados no remunerados y mercado de trabajo

Resumen Ejecutivo

La distribución de los trabajos domésticos y de cuidados es profundamente desigual entre varones y mujeres y es uno de los principales determinantes económicos en las desigualdades en las trayectorias educativas, la participación en el mercado de trabajo, pobreza y la participación política y social de las mujeres. Estas desigualdades se agudizan entre las mujeres, según cantidad de hijos-as, nivel socioeconómico, lugar de residencia, entre otras interseccionalidades.

TRABAJO DOMÉSTICO Y CUIDADO NO REMUNERADO

Las mujeres le dedican 6,4 horas diarias mientras que los varones 3,4 horas diarias al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (INDEC, 2013)



Esto implica un total de 96 millones de horas diarias de **trabajo gratis** de las mujeres dedicadas a tareas del hogar y de los cuidados (DNElyG, 2020b).

96.000.000
DE HORAS DIARIAS GRATIS



El aporte del **trabajo doméstico y de cuidados no remunerado** al producto bruto interno es del 15,9% (DNElyG, 2020b)

15,9% PRODUCTO BRUTO INTERNO

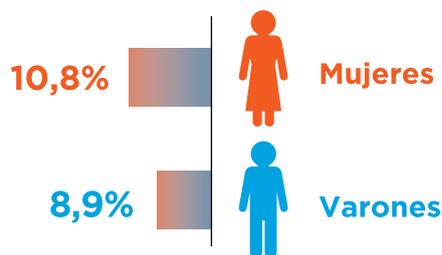
Las **mujeres y personas LGTBIQ+** se encuentran en una situación de desventaja respecto de los varones en el **mercado laboral**: están más expuestas a la subocupación, desocupación y están sobre representadas en las ramas de actividad más precarizadas y en las que presentan mayores porcentajes de informalidad.

MUJERES Y PERSONAS LGTBIQ+

- Subocupación
- Desocupación
- Actividades más precarizadas

Asimismo, las **mujeres se encuentran segregadas horizontalmente** en las actividades consideradas como típicamente femeninas vinculadas a los **trabajos domésticos y de cuidado**. En consecuencia la brecha de ingresos entre géneros es muy pronunciada y también se observan desigualdades en el acceso al sistema previsional.

TASA DE DESOCUPACIÓN EN 2019



El **88,2% de las mujeres trans y travestis**, y el **48,5% de los varones trans** manifestaron que no participan en el mercado de trabajo formal (Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2017).

NO PARTICIPAN EN EL MERCADO DE TRABAJO FORMAL

88,2% MUJERES TRANS Y TRAVESTIS

48,5% VARONES TRANS

La **brecha de género total de ingresos** es del 29%. La brecha más notoria es entre los y las trabajadores-as informales en donde la brecha asciende al 35,6% (DNElyG, 2020a)

LA BRECHA DE GÉNERO TOTAL DE INGRESOS



BRECHA ENTRE LOS Y LAS TRABAJADORES-AS INFORMALES



La brecha de ingresos en las jubilaciones asciende a un 12,2% (DNElyG, 2020a)

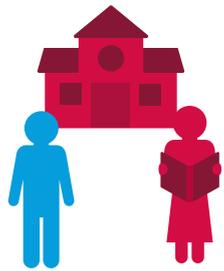
LA BRECHA DE INGRESOS EN LAS JUBILACIONES



Educación

Resumen Ejecutivo

Las mujeres en Argentina terminan en un



-4,5%
QUE LOS VARONES
la escuela secundaria

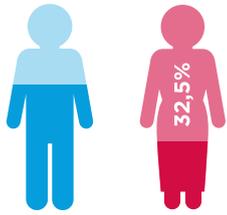
Egresados-as de las Universidades Nacionales



SPU, 2019

La **segregación horizontal** en el sistema educativo limita y condiciona posteriormente el acceso al mercado de trabajo.

Escuelas
Técnicas



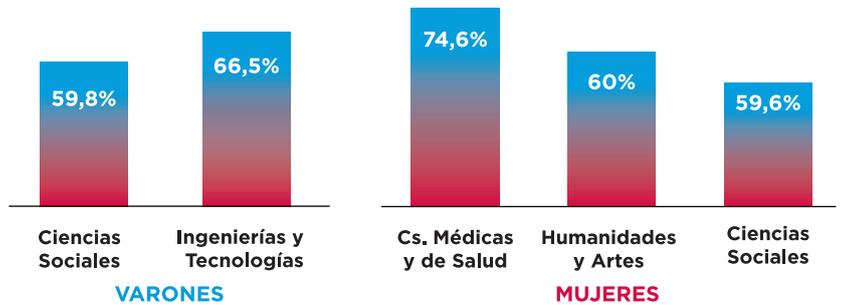
Varones representan el 67,5% de los inscriptos y las mujeres el 32,5%

Escuelas con
Orientación Industrial



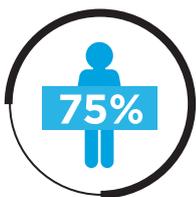
Sólo el 29% de los-as matriculados-as son mujeres

Carreras Universitarias: Las mujeres representan la mayoría de las inscriptas en las áreas de humanidades y artes (60%), ciencias sociales (59,6%), ciencias médicas y de la salud (74,6%). Los varones en las áreas de ingenierías y tecnologías (66,5%), ciencias naturales y exactas (59,8%)



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, 2018

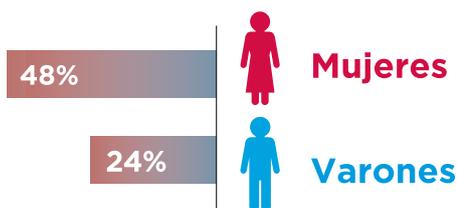
La **tasa de actividad** en el mercado de trabajo para quienes tienen **secundario incompleto** es del 75% mientras que para las mujeres es del 45%.



La **tasa de desocupación** para los varones que alcanzaron el nivel secundario completo o superior incompleto es del 9%, mientras que las mujeres fue del 14%



Casi **4 de cada 10 jóvenes** tienen responsabilidades de **cuidados** de niño/as (el 34% de las/los jóvenes cuida niños y el 3% personas mayores)



ENJ, 2014

En el caso de las mujeres asciende al 48% mientras que en los varones es del 24%

El **67,9%** de las/os **jóvenes LGBTIQ+** manifestaron sentirse **inseguros** en la escuela debido a su orientación sexual.



100% Diversidad y Derechos, 2016

El 54,1% debido a la forma en que expresan su género, el 34,9% por su tamaño, aspecto corporal o su peso y el 20,4% por su desempeño en la escuela

Salud

Resumen Ejecutivo

El acceso, cobertura y calidad de las prestaciones de salud sexual y reproductiva son heterogéneos y desiguales en el país: existen diferencias según la jurisdicción sanitaria, el subsistema de salud (público, obras sociales y privado), la orientación sexual e identidad de género, la edad, así como para las personas con discapacidad o personas indígenas o migrantes.

ABORTO EN ARGENTINA

La **interrupción del embarazo legal (ILE)** es permitida en Argentina en caso de peligro para la vida o la salud de la gestante o cuando el embarazo es producto de violencia sexual.

SIN EMBARGO

En los casos de abortos legales se evidencian profundas diferencias en el acceso entre las jurisdicciones y por barreras aún persistentes como

El **uso abusivo** de la objeción de conciencia por parte de los efectores de salud



Intentos de judicialización y otros requisitos que dilatan la práctica sanitaria.

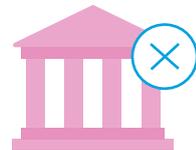


Sistemas de salud discriminatorios que, a través de comentarios reprobatorios del personal de la salud, hostigan y expulsan a las mujeres.



La interrupción voluntaria del embarazo (IVE) no es legal. En los últimos años se ha debatido profundamente en la sociedad y en **2018 obtuvo media sanción** en el Congreso Nacional, pero aún no se ha logrado su aprobación.

LA INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE) NO ES LEGAL



EMBARAZO NO INTENCIONAL

El embarazo no intencional en la adolescencia es una **manifestación de la inequidad y exclusión social** ya que afecta, principalmente, a las adolescentes de los estratos más vulnerables, a las mujeres que viven en áreas rurales, mujeres migrantes y de pueblos indígenas.

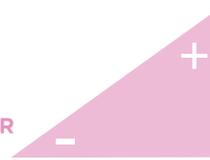
A menor edad de la adolescente, mayor es la probabilidad de que el embarazo sea producto de abuso sexual, relaciones forzadas y/o explotación sexual (PNSIA, 2018) y vulnerabilidad por falta de acceso a servicios de salud y protección de derechos efectivos.

AFECTA PRINCIPALMENTE

MUJERES MIGRANTES, DE PUEBLOS INDÍGENAS Y DE ZONAS RURALES



MENOR EDAD



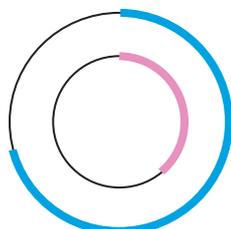
MAYOR PROBABILIDAD DE EMBARAZO POR ABUSO SEXUAL



El 69,8% de las mujeres tienen cobertura de salud en los subsistemas de obras sociales y privado mientras que el 30,1% accede al sistema de salud en el sistema público. En el caso de los varones, la proporción es del 66,9% y el 33% respectivamente (INDEC, 2019).

MUJERES

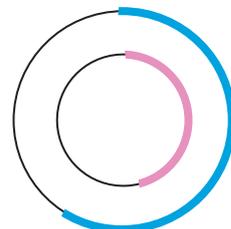
30,1%
COBERTURA PÚBLICA



69,8%
MEDICINA PREPAGA

VARONES

33%
COBERTURA PÚBLICA



66,9%
MEDICINA PREPAGA

El 80% de las personas trans y travestis no tiene obra social, prepaga o plan estatal (INDEC, 2012).

PERSONAS TRANS
Y TRAVESTIS



80%

NO TIENE OBRA SOCIAL,
PREPAGA O PLAN ESTATAL

TASA DE FECUNDIDAD ADOLESCENTE TEMPRANA

En 2018, la **tasa de fecundidad
adolescente temprana** es de
GOGNA, 2019

1,4 x 1000

MUJERES de
10 a 14 años



Violencia y discriminación

Resumen Ejecutivo

Argentina dispone de un **marco normativo robusto** en relación a la protección integral frente a la violencia contra las mujeres (Ley Nro. 26.485), que ha sido recientemente modificado incluyendo nuevos tipos y modalidades de violencias

LEY NRO. 26.485



Protección integral frente a la violencia contra las mujeres

Asimismo, dispone de **regulación** sobre capacitaciones obligatorias para la totalidad de agentes estatales nacionales a la que han adherido las jurisdicciones



LEY MICAELA

CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Además, tanto en 2016 como en 2020, presentaron Planes Nacionales de Acción para la prevención, atención y erradicación de las violencias. Sin embargo, la prevención, atención y la erradicación de las violencias por razones de género es aún una asignatura pendiente

PLANES NACIONALES DE ACCIÓN 2016 y 2020

Esto se visualiza en las tasas de femicidios, trasvesticidios y transvesticidios. Asimismo, la evidencia empírica indica que las **mujeres en situación de violencia de género no acceden o no encuentran en la realización de las denuncias** una oportunidad para prevenir o frenar las situaciones de violencia.



**No acceden a la realización
DENUNCIAS**

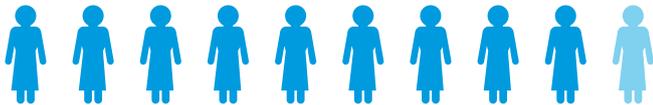
En **2019**, se cometieron 268 femicidios en todo el país, de los cuáles 16 son femicidios vinculados y 5 trans/travesticidios (CSJN, 2020)

268 Femicidios

16 FEMICIDIOS VINCULADOS

5 TRANS/ TRAVESTICIDIOS

Según el Informe de Llamadas **Línea 144** (octubre, 2019)



9 DE CADA 10 Manifiestan sufrir violencia doméstica.

1,3%

De los casos se refiere a violencia institucional

1%

De los casos se refiere a violencia laboral

0,2%

Violencia a la libertad reproductiva

VIOLENCIA SEXUAL UFEM (2019)



87%

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

No realizó la denuncia, ya sea por desconfianza en las instituciones, minimización del hecho o porque lo resolvió **“por cuenta propia”**



2%

AGRESIONES SEXUALES

Casi el 2% de las mujeres sufrió **agresiones sexuales** en el último año



16%

DESDE LOS 16 AÑOS

Casi 16% fue **agredida sexualmente** alguna vez desde los **16 años de edad**

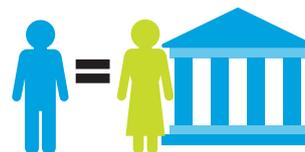
Acceso y Plena Participación Política y Social

Resumen Ejecutivo

Argentina ha sido pionera en la región y en el mundo con la implementación de la Ley de Cupo Femenino en 1991. Desde ese año, se ha avanzado en normativas similares en las provincias y en otras instituciones como los partidos políticos, los sindicatos, las universidades, colegios profesionales, el sector privado, entre otros

Recientemente, en 2017, se aprobó la **Ley Nro. 27.412 de Paridad de Género** que establece el principio de paridad de género en las listas de candidatas/os a legisladores nacionales y del Parlamento del Mercosur. Sin embargo, aún resta mucho camino por recorrer en los cargos de decisión en el Poder Ejecutivo y en el Poder Judicial.

LEY 27.412
Paridad de Género



Asimismo, aún quedan pendientes la eliminación de otras barreras legales y también obstáculos informales basados en los **estereotipos y roles tradicionales de género y arraigados en la cultura política machista y patriarcal**. Entre esas barreras se registran, por ejemplo, las vinculadas a las desigualdades de los trabajos domésticos y de cuidados, así como la violencia política que sufren las mujeres, lo cual limita las posibilidades de acceder a cargos de decisión y participación política plena.



Estereotipos y Roles

DESIGUALDADES DE LOS TRABAJOS DOMÉSTICOS

VIOLENCIA POLÍTICA

En la actualidad el **42%** de los-as diputados-as y el **39%** de los-as senadores-as del **Congreso Nacional son mujeres**.

39%
son
senadoras



HCDN y HCSN, 2020

42%
son
diputadas

En las **legislaturas provinciales** las **mujeres ocupan** en promedio el **33%** de las bancas.



Díaz Langou [et al.], 2019

LAS MUJERES EN EL PODER EJECUTIVO Díaz Langou [et al.], 2019

La vicepresidenta de la nación **es mujer**



Sólo hay 2 gobernadoras mujeres de 24 provincias.

8.3%



En **2019** se ha creado **Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad**



Solo el **21%** del **gabinete nacional (ministros-as)** son mujeres.

21%



A nivel local, **se estima que 10% de las intendencias de todo el país** son ejercidas por mujeres (118 intendentas sobre 1163 municipios)

INTENDENCIAS EJERCIDAS POR MUJERES

10%

1163 / **118**
Municipios / Intendentas